



157965

**Folio OFIC202502961
31-03-2025**

ANT: Resolución Exenta N° 00801/2025 de 5 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de Medio Ambiente, que aprueba anteproyecto de reglamento que regula la clasificación de ecosistemas según estado de conservación y la elaboración de los planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y lo somete a consulta pública.

REF: Observaciones al anteproyecto y solicitudes de reunión y de trabajo conjunto.

DE : **NICOLÁS GRAU VELOSO**
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

A : **MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE**
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

En atención al documento del asunto, que aprueba anteproyecto de reglamento que regula la clasificación de ecosistemas según estado de conservación y la elaboración de los planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 21.600, se informa que esta Secretaría de Estado ha tomado conocimiento del mismo y solicita, por este medio considerar que existen dudas, observaciones y requerimientos que resultan necesarios de conocer y atender por esa repartición, con el fin de fortalecer el proceso de consulta pública al que será sometido y que concluya con la elaboración del proyecto definitivo.

Al respecto, se da cuenta que los equipos de este Ministerio revisaron el anteproyecto de reglamento que regula la clasificación de ecosistemas según estado de conservación y la elaboración de los planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 21.600.

Conforme a lo anterior, se ha podido observar que el artículo 31 de la ley N° 21.600, conforme a su contenido, incide en el trabajo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), lo que demanda que ambas reparticiones deberán trabajar conjuntamente con el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, en el marco de reglamento que se publique, ello, con el fin de asegurar una adecuada coordinación en la elaboración, implementación y fiscalización de planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados.



157965

Ahora bien, con el fin de definir los detalles del procedimiento para dicho trabajo conjunto, a incluir en el Proyecto Definitivo, antes de su discusión en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, este Ministerio solicita la conformación de una mesa de trabajo conjunto que incluya a los ministerios intervinientes, así como también a las divisiones jurídicas de los servicios públicos sectoriales competentes, en virtud del artículo 31 de la citada ley.

Además, atendido el efecto que los planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados podrían tener sobre el sector privado y los planes de manejo y permisos sectoriales de competencia de este Ministerio, conforme a la regulación dada para los artículos 30 y 31 de la ley N° 21.600, este Ministerio solicita una reunión con el objeto de plantear dudas y observaciones específicas que han sido levantadas por nuestros equipos técnicos y jurídicos, los que a su vez, dicen relación con varios artículos del anteproyecto del antecedente.

Finalmente, se solicita para los efectos de lo indicado contactar a doña Francisca Henríquez [REDACTED], quien queda a su disposición para asistir a las reuniones que sean requeridas y coordinar la designación y asistencia de las contrapartes de nuestros servicios que correspondan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Distribución:

1. Destinatario
2. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
3. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
4. Subsecretaría de Turismo
5. Servicio Nacional de Turismo
6. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
7. Gabinete Ministro
8. Oficina de Partes
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED]
13. [REDACTED]
14. [REDACTED]
15. [REDACTED]
16. [REDACTED]

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Nicolas Andres Grau Veloso
Fecha de firma	31-03-2025
Código de verificación	535093
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

